



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

VISTO:

El informe de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba respecto de la solicitud al HCS de la prórroga de designación por concurso del Dr. Jorge Marcelo Gilligan en su cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Cirugía II "B" de esta Facultad, por Res. HCD n° 164/14 y 276/14; y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Gilligan ha sido designado Secretario General de esta Facultad en dos oportunidades y en forma consecutiva, desde el 24 de julio de 2008 y hasta el 26 de junio de 2014, Res. HCD 230/08 y 194/11, por lo que se encontraría comprendido en los alcances de las Ord. 1/98 y 2/06 HCS, totalizando un período de 5 (cinco) años, 11 (once) meses y 2 (dos) días como Autoridad Superior;

Que por Res. HCS 137/06, se designó al Dr. Gilligan, Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Cirugía II "B", a partir del 4 de abril de 2006 y hasta el 3 de abril de 2013, según disposiciones estatutarias;

Que en consecuencia, la solicitud de prórroga de la designación por concurso, en el cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, del Dr. Gilligan sería a partir del 4 de abril de 2013 y hasta el 6 de marzo de 2019, considerando el periodo referido como Autoridad Superior;

Lo sugerido por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, Dirección General de Personal, a fs. 12 del expte. Cudap 0048812/2014;

Que es conveniente derogar las Res. 164/14 y 276/14 del HCD de esta Facultad;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al H.Consejo Superior prorrogar la designación por concurso del **Dr. Jorge Marcelo GILLIGAN** (leg.16365) en su cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva (cod. 102), de la Cátedra de CIRUGIA II "B" de esta Casa, a partir del 4 de abril de 2013 y hasta el 6 de marzo de 2019, en el marco de las Ord. 1/98 y 2/06 H.C.S.

ARTÍCULO 2: Derogar las Res.164/14 y 276/14 HCD de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3: Tómese nota, comuníquese y elévese al H.C.S. para su aprobación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECIOCHO DÍAS DEL MES JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Prof. Od. **LUIS M. HERNANDO**
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. **MIRTA SPADILERO de LUTRI**
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 194
MR/es